

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-27 DE SEPTIEMBRE-

24° REUNIÓN

23° SESIÓN ORDINARIA



AUTORIDADES PRESIDENCIA.-

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO. -

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA

AM, CAROLINA TELMA

BENAVIDES, ANA PAULA

BENNASSAR, MARÍA INÉS

BIELLA, FRANCO

COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO

GARECA, MALVINA MERCEDES

GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL

GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA

KRIPPER, GUILLERMO

ALEJANDRO

LÓPEZ, PABLO EMANUEL

LÓPEZ MIRAU, JORGE

OROZCO, MARÍA EMILIA

RAMOS, ARNALDO ABEL

SALÍM, ALBERTO

VARGAS, ALICIA DEL VALLE

VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:

PALARIK, IGNACIO DANIEL



SUMARIO

APERTURA	1
LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA	1
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión Expte)	1
PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO	3
PEDIDOS DE PREFERENCIA	4
SOLICITUDES DE INFORMES	4
Ref. Expte.- Cº Nº 135-3408/23.- (Programa de Equinoterapia)	4
Ref. Expte.- Cº Nº 135-3600/23.- (Obra denominada Refuerzo canal Tinkunaku)	4
ORDEN DEL DÍA	4
PUNTO 1. Expte. Nº 135-2819/23.- Dictamen A-B	4
Sr. López Mirau (SPS) Modificar el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 13.143 -Catástrofes Naturales- ...	4
Sra. Benavides (SI)	5
PUNTO 2. Expte Nº 135-2847/23.- Dictamen A-B	5
PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO	5
Sr. Kripper (SPS) Crear el taller Adultos Conectados en el marco del programa de adultos mayores municipal	5
Sra. Álvarez (PRO).....	6
PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN	7
Sr. Kripper (SPS).....	7
PUNTO 3. Expte. Nº 135-3142/23.-	7
Sra. Benavides (SI) Incorporar a la página web de la Municipalidad una línea oficial de chatbot de whatsapp destinada a la atención vecinal.....	7
Sra. Álvarez (PRO).....	8
PUNTO 4. Expte. Nº 135-3476/23.-	8
MOCIÓN (Tratamiento en bloque)	9
PUNTO 5. Expte. Nº 135-3388/23.-	9
PUNTO 6. Expte. Nº 135-3605/23.-	9
PUNTO 7. Expte. Nº 135-4413/22.-	9
PUNTO 8. Expte. Nº 135-3311/23; 135-3321/23; 135-3322/23; 135-3323/23; 135-3329/23; 135-3330/23; 135-3331/23 y 135-3344/23.-	9
PUNTO 9. Expte. Nº 135-3048/23.-	9
PUNTO 10. Expte. Nº 135-3272/23.-	9
PUNTO 11. Expte. Nº 135-3093/23.-	9
PUNTO 12. Expte. Nº 135-2733/23.-	9
PUNTO 13. Expte. Nº 135-3386/23.-	9
PUNTO 15. Expte. Nº 135-3507/23.-	9
PUNTO 16. Expte. Nº 135-3491/23.-	9
PUNTO 17. Expte. Nº 135-3433/23.-	9
PUNTO 18. Expte. Nº 135-3277/23.-	9
PUNTO 19. Expte. Nº 135-3191/23; 135-3324/23; 135-3431/23.-	9
PUNTO 20. Expte. Nº 135-3310/23.-	10
PUNTO 21. Expte. Nº 135-3345/23.-	10
PUNTO 22. Expte. Nº 135-3363/23.-	10
PUNTO 23. Expte. Nº 135-3421/23.-	10
PUNTO 24. Expte. Nº 135-3383/23.-	10
PUNTO 25. Expte. Nº 135-3166/23.-	10
PUNTO 26. Expte. Nº 135-3088/23.-	10
PUNTO 27. Expte. Nº 135-3177/23.-	10
PUNTO 28. Expte. Nº 135-3484/23.-	10
PUNTO 29. Expte. Nº 135-1165/23; 135-2872/23; 135-3175/23; 135-3287/23; 135-3309/23; 135-3427/23 y 135-3452/23.-	10
PUNTO 30. Expte. Nº 135-2911/23.-	10



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

PUNTO 31. Expte. Nº 135-2480/21.-	10
PUNTO 32. Expte. Nº 135-3161/23.-	10
PUNTO 14. Expte. Nº 135-3483/23 y 135-3285/23.-	10
Sr. García (SPS) Declarar de Interés Municipal el 25º aniversario de la Serenata en honor a la virgen Nuestra Señora del Rosario	10
TRATAMIENTOS SOBRE TABLA	11
Ref.- Expte. Nº 135-3548/23 Declarar de Interés Municipal el 1º congreso de técnicos en laboratorios	11
Ref.- Expte. Nº 135-3569/23 Solicitar al DEM, proceda de manera inmediata a finalizar obras de pavimentación en Bº Ampliación Los Ceibos	11
Sr. García (SPS)	11
Sra. Benavides (SI)	13
Sra. Gareca (SPS)	14
Sra. Álvarez (PRO).....	15
Sr. Ramos (SPS)	15
Sr. Costanzo (SPS)	15
INVITACIÓN	16
INSTRUMENTOS LEGALES	18
Solicitud de Informe Nº 101 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3408/23.-	18
Solicitud de Informe Nº 102 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3600/23.-	18
Ordenanza Nº 11.248.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2819/23.-	18
Resolución Nº 477 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3142/23.-	18
Resolución Nº 492 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3476/23.-	18
Resolución Nº 489 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3388/23.-	19
Resolución Nº 497 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3605/23.-	19
Resolución Nº 470 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4413/22.-	19
Resolución Nº 484 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3311/23; 135-3321/23; 135-3322/23; 135-3323/23; 135-3329/23; 135-3330/23; 135-3331/23 y 135-3344/23.-	19
Resolución Nº 474 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3048/23.-	20
Resolución Nº 481 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3272/23.-	20
Resolución Nº 476 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3093/23.-	20
Resolución Nº 472 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2733/23.-	20
Resolución Nº 488 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3386/23.-	20
Resolución Nº 493 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3483/23 y 135-3285/23.-	21
Resolución Nº 496 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3507/23.-	21
Resolución Nº 495 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3491/23.-	21
Resolución Nº 491 C.D.- Ref. Expte. Cº Nº 135-3433/23.-	22
Resolución Nº 482 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3277/23.-	22
Resolución Nº 480 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3191/23; 135-3324/23; 135-3431/23.-	23
Resolución Nº 483 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3310/23.-	23
Resolución Nº 485 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3345/23.-	23
Resolución Nº 486 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3363/23.-	23
Resolución Nº 490 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3421/23.-	23
Resolución Nº 487 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3383/23.-	23
Resolución Nº 478 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3166/23.-	24
Resolución Nº 475 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3088/23.-	24
Resolución Nº 479 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3177/23.-	24
Resolución Nº 494 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3484/23.-	24
Resolución Nº 471 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1165/23; 135-2872/23; 135-3175/23; 135-3287/23; 135-3309/23; 135-3427/23 y 135-3452/23.-	25
Resolución Nº 473 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2911/23.-	25
Resolución Nº 498 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2480/21.-	25
Resolución Nº 499 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3161/23.-	25
Resolución Nº 468 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3548/23.-	25
Resolución Nº 469 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3569/23.-	26



.***.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:33', dice él: -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecinueve concejales, siendo horas 16:33' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 23° Sesión Ordinaria del año 2023.

.***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Carolina Am y Alberto Salim, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-

.***.

LICENCIAS Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-
Salta, 27 de septiembre de 2023.

Al presidente del Concejo Deliberante

Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE

S _____/_____/_____: D:

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por problemas de salud no asistiré a la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Atentamente.

IGNACIO PALARIK
CONCEJAL

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 28/23

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZAS

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-3568/23.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a modificar el artículo 186 de la Ordenanza N° 15.921 Capítulo V, Exenciones Título VI, Tasa Sobre Publicidad y Propaganda del Código Tributario Municipal. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-3501/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la 47° Muestra Estudiantil de Teatro, a realizarse desde el día 23 al 31 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-3502/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades de clases de Yoga gratuitas, que se realizan el mercado Artesanal, a cargo de la guía Constanza Ruiz Huidobro. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-3503/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las actividades que desarrolla la Unidad del Dolor Crónico, dependiente del Hospital San Bernardo. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-3504/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las XLI Jornadas Salteñas de Cardiología, a realizarse los días 28 y 29 de septiembre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-3505/23.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 1° Congreso Internacional sobre Autismo Jujuy-Salta 2023, a realizarse desde el día 12 al 14 de octubre del presente año. (A comisión de Discapacidad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-3506/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle España, entre avenida Sarmiento y calle Doctor Adolfo Güemes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-3518/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el III Encuentro Deportivo Diverso e Inclusivo Nacional, a realizarse los días 13, 14, 15 y 16 de octubre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-3523/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a reconocer la trayectoria literaria del poeta salteño Leopoldo Teuco Castilla. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-3530/23.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, asigne un sector de calle Gorriti, a fin de ser utilizado para carga y descarga de mercadería. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-3534/23.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Caseros y Juan Galo Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-3536/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Jacarandá, entre avenida Las Costas y calle Senador Morón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-3537/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en calle Senador Morón de barrio Palmeritas. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-3538/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Salteña de Aguas del Norte S.A. a fin de concluir obras en pasaje Cerrillos al 900 de villa Cristina. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-3539/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Salteña Aguas del Norte S.A. a fin de reparar pérdida de agua en calle Rawson al 100 de barrio Olivos. (A comisión Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-3540/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de nivelado en calle Lomas de Zamora de barrios San Ramón y Palmeritas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-3541/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de nivelado en intersección de calles Lomas de Zamora y Bella Vista de barrio Olivos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-3542/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural ubicado en intersección de calle General Paz y pasaje Chicoana. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-3543/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en pasaje La Viña al 800 de villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-3544/23.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de limpieza del canal que atraviesa barrio Olivos. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-3547/23.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Hipódromo de San Isidro y Antonio Luis Berutti de zona oeste alta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-3548/23.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Primer Congreso de Técnicos de Laboratorios, a realizarse el día 28 de septiembre del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-3553/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Salteña Aguas del Norte S.A. al reemplazo de la tapa de desagüe ubicada en intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y calle Reconquista de barrio 9 de Julio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-3554/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reinstalación de semáforos ubicados en intersección de avenida Paraguay y calle Dr. Miguel Ragone. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-3555/23.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la inspección y posterior poda de una especie arbórea ubicada en calle Los Cardenales al 100 de barrio El Manjón. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-3556/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Coronel Ángel Mariano Zerda y Almirante Guillermo Brown de barrio 20 de Febrero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-3557/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de pasaje Los Constituyentes y calle Pedernera de barrio San Cayetano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-3558/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Zacarías Yanci y Carlos Gardel de villa Los Sauces. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-3559/23.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles María Auxiliadora y Virgen de Huachana de villa Asunción. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-3560/23.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Diario El Clarín y Diario La Capital de Rosario de barrio El Tribuno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.30.- En el Expte. C°N° 135-3563/23.- La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, reemplace las luminarias del espacio verde ubicado entre calles Perú, G. Cuervas y avenida Ricardo Balbín de barrio Santa Ana. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.31.- En el Expte. C°N° 135-3569/23.- El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la finalización de obras de pavimentación y complementarias, por afectar derechos de habitabilidad y accesibilidad de personas con discapacidad, en barrio ampliación Los Ceibos. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.32.- En el Expte. C°N° 135-3570/23.- El concejal Darío Madile, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, dé cumplimiento a la Ordenanza N° 15.541, referente a la incorporación de placeros. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte C°N° 135-3533/23.- La Escuela de Educación Técnica N° 3138 Alberto Einstein, solicita declarar de interés municipal la XVI Peña Folclórica, Homenaje Día de la Madre, a realizarse el día 20 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.- En el Expte C°N° 135-3546/23.- La señora Luisa Justina Lamas, solicita donación de una superficie de terreno. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3562/23.- La Directora de la Unidad Educativa N° 4.774 Gral. Juan José Valle, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ubicada en barrio Libertad, solicita la instalación de semáforos en inmediaciones del establecimiento. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.- En el Expte C°N° 0140044-216655/2023-0.- La Dirección, Prevención y Orientación Comunitaria de la Policía de Salta, solicita declarar de interés municipal las actividades deportivas y culturales en conmemoración al XXXIII Aniversario de la Creación del Primer Cuerpo Infantil de Policía, a realizarse desde el día 30 de septiembre hasta el día 13 de octubre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

5. SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3532/23.- La señora Ana Cristina Burgos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados.

-Resulta Aprobado-

..*.



PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por
Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

2.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En los Exptes. C°s N°s 135-3308/22 y 135-3309/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 068/23, referente a obras del canal de desagües pluviales y cordón cuneta en barrio Constitución. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-2560/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 093/23, referente a reportes recibidos a través de la aplicación Salta Activa y línea telefónica desde el mes de enero del 2022 hasta el mes de junio del año 2023. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor).

2.3.- En el Expte. C°N° 135-2843/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 094/23, referente a loteo Las Violetas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.4.- En el Expte. C°N° 135-2863/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 095, referente a línea municipal del espacio público ubicado en avenida Reyes Católicos, entre calles Los Tarcos y Los Aceres de barrio Ferroviario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.5.- En el Expte. C°N° 135-2734/23.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 384/23 referente al Cuerpo de Preventores Urbanos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-3571/23.- Proyecto de solicitud de informe presentado por concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe acciones tendientes a minimizar riesgos por derrumbes en márgenes del río Arenales, solicitado mediante Resolución N° 198/23. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-3572/23.- Proyecto de solicitud de informe presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe programa y planificación de descacharrado como prevención de la propagación del dengue. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-3573/23.- Proyecto de resolución presentado por concejal Guillermo Kripper, referente a declarar de interés municipal las actividades que realizará la Fundación Vínculos Saludables los días 12, 13 y 14 de octubre. (A comisión de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-3574/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en intersección de calles Suiza y Suecia de barrio Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-3575/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Córdoba al 1500. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-3576/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a

solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Lerma al 1200 y 1300. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-3577/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en intersección de calles Zuviria y J. de Matienzo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-3578/23.- Proyecto de resolución, presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Zuviria al 2500. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-3579/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Guillermo Kripper, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la señalización de la avenida comprendida entre avenidas Democracia y Evangelina Botta de Nicolai de barrio Mirasoles. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.10.- En el Expte. C°N° 3582/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el riego diario, con camión cisterna, en arterias de barrios Libertad y Solidaridad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-3583/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, inste a la Compañía Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua y arreglo del pavimento en intersección de calles Arturo Jaureche y Mar Adriático de barrio Pablo Saravia. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-3584/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Ignacio Palarik, referente a declarar de interés municipal la trayectoria artística del señor José Miguel Mamani (Mielita). (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-3585/23.- Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejala María Inés Bennassar, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el Programa de Escuelas Municipales de Boxeo. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-3589/23.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Pablo López, referente a reconocer el trabajo de investigación y reconstrucción histórica de la Casona de Moldes, realizado por el señor Cristian Álvarez. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-3591/23.- Proyecto de declaración presentado por el concejal José Miguel Gauffín, referente a solicitar al Gobierno de la Provincia, a través de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, inicie el proceso de regularización dominial de terrenos de barrio Las Colinas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-3580/23.- La señora Silvia Elena Ruiz Chilo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-3581/23.- La señora Miriam Raquel Romano, manifiesta consideraciones sobre ocupación de un espacio verde y solicita verificación de habilitación y certificados de impacto ambiental y social de una feria barrial instalada en barrio El Huaico. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-3587/23.- La Comunidad para el Desarrollo Humano, Asociación Civil con Fines Sociales, solicita declarar de interés municipal las actividades denominadas Proyecto Ciudades No Violentas, a realizarse los días 24, 25, 26 y 27 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).



5.4.- En el Expte. C°N° 135-3590/23.- Instituciones Taximetristas, solicitan reducción impositiva. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-3592/23.- El Presidente del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA), solicita declarar de interés municipal el Congreso Argentino de Seguridad Eléctrica, a realizarse los días 27 y 28 de octubre del presente año. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor presidente. Para pedir preferencia del expediente N° 1662/23, referente al estacionamiento medido.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Am.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar preferencia del expediente N° 135-2926/23, referente a modificar la ordenanza que regula la prohibición de espectáculos públicos durante el Milagro. Dentro de dos sesiones con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal López.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Para solicitar preferencia para la próxima sesión, con dictamen, de la ordenanza para el protocolo de acción para la emisión de licencias de conducir para personas con discapacidad y adultos mayores. En este momento, no tengo el número de expediente, por lo que solicito que el área legislativa lo complete. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

***.

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que será individualizadas.

-Se leen-

En el Expte. C° N° 135-3408/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el Programa de Equinoterapia en mi barrio.

En el Expte. C° N° 135-3600/23.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe respecto de la obra denominada Refuerzo canal Tinkunaku.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo las Solicitudes de Informes en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

***.

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-2819/23.-

MODIFICAR EL ARTÍCULO 3° DE LA ORDENANZA N° 13.143

-CATÁSTROFES NATURALES-

(Punto N° 1)

-DICTAMEN N° 1A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN N° 1B-

(Comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal López Mirau.

SR. LÓPEZ MIRAU.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto sencillamente pretende modificar un artículo de la Ordenanza N° 13.143, la cual establece la creación de la Unidad Especial Municipal de Prevención de Catástrofe Naturales. Esta unidad, entre sus funciones deberá recopilar, digitalizar y archivar los planos de estructura de electricidad y de gas, de los establecimientos públicos y privados educacionales de la ciudad de Salta; como así también cualquier otro establecimiento



que por su destino público, puedan ser relevantes.

Siendo de tanta importancia la temática de la ordenanza, es que puntualmente se pretende fijar una autoridad de aplicación para la misma. Además, de incorporar un artículo que solicita que la autoridad de aplicación o el organismo que en un futuro la reemplace, deba remitir a este Concejo un informe anual en el cual deberá detallar las actuaciones realizadas para la ejecución de todo lo establecido en la Ordenanza N° 13.143. Por eso, es que pido a mis pares que acompañen este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, como miembro informante del dictamen A, explicar por qué este proyecto tiene dos dictámenes y la decisión que se ha tomado desde la Comisión de Legislación General.

El dictamen B, es un dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, que por supuesto, sin desmerecer el trabajo, lo que quiso hacer la Comisión era unificar criterios con otra ordenanza que habla de un comité de riesgo. Sin embargo, no se tuvo presente que esta unidad especial tiene dentro del Código Tributario fijada una tasa que tiene una asignación específica. Es decir, que si nosotros avanzábamos con esta unificación legislativa, teníamos que tocar también el Código Tributario.

Y algo que hemos logrado a través de manifestaciones después que se produjeron los incendios en el cerro 20 de Febrero. Es justamente, que esta tasa no fuera a Rentas Generales, sino que tuviera la afectación a esta unidad específica.

Por eso, comparto el criterio del autor del proyecto de establecer una autoridad de aplicación. Estaba establecida dentro de la ordenanza que se iba a determinar por concurso, cosa que nunca

se hizo y que en la realidad fáctica, hoy depende de la Secretaría de Protección Ciudadana. Entonces, se les está dando una autoridad de aplicación.

Por otra parte, se está fijando que se remita un informe a este Concejo Deliberante. Por eso, también solicitar al igual que el autor del proyecto, el acompañamiento al dictamen A, emitido por Legislación General. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 1 dictamen A, en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE N° 135-2847/23.-

**CREAR EL TALLER ADULTOS
CONECTADOS EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES
MUNICIPAL**

(Punto N° 2)

-DICTAMEN 2 A-

(Comisión de Legislación General)

-DICTAMEN 2 B-

(Comisiones de Cultura, Educación y Prensa
y de Salud, Infancia y Tercera Edad)

-Se lee dictamen-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente. En tiempos del Milagro, me acerqué a la catedral para hacer la novena, como lo hago habitualmente todos los años. Cuando iba a la catedral, me doy con una fila larguísima en un cajero automático; de ahí de una entidad bancaria que está muy cerca de la Catedral Basílica. Aproximadamente, unas veinticinco o treinta personas esperando su turno para poder ingresar. Había una persona adentro, un adulto mayor que intentaba hacer un depósito y no lo podía hacer.

Pasaba el tiempo y la gente se ponía nerviosa, porque quería tener su turno y hacer sus trámites. Comienzan a apurar a esta persona y se generó una situación bastante incómoda para Vicente -así se llama esta persona- que no podía hacer el



depósito. Cuando advierto de esta situación, me acerco al cajero automático, hablo con Vicente y me dice: *No sé qué hacer, no sé cómo hacer un depósito.*

Así surge, como esta situación, un montón de situaciones muy parecidas cuando van personas mayores, por ejemplo, a hacer algún trámite al banco y el guardia de seguridad le dice: *Tiene que ir al Tótem*, que es una pantalla táctil. Así tiene que relacionarse esta persona con esa pantalla táctil intentando hacer el trámite. Genera situaciones que ocasionan una barrera entre la tecnología y el adulto mayor, que a veces dificulta mucho que pueda terminar el trámite. No saben, desconocen y les cuesta.

Todos los que estamos aquí, señor presidente, creo que la mayoría no somos nativos digitales. Es decir, no nacimos en la era digital. Comenzamos a acostumbrarnos, a capacitarnos, a buscar asesoramiento para hacer un trámite, navegar en redes sociales e interactuar con *WhatsApp*. Así surge esta iniciativa que hoy les quería presentar.

Como Vicente, hay un montón de adultos mayores que se ven a diario, imposibilitados de poder hasta hablar con alguna persona a través de *WhatsApp*, poder colgar una foto en el *Face*, interactuar en *Instagram* y otras redes sociales que hoy parecen moneda corriente para todos nosotros.

Es por eso que así nace un programa que al principio, lo habíamos denominado un Programa de Alfabetización Digital. Trabajamos bastante este tema e incluso llamamos a la gente de la Secretaría de Adultos Mayores del Gobierno de la Provincia, del programa de Adultos Mayores de la Municipalidad. Quienes recibieron de muy buena manera la iniciativa aportando un montón de ideas al respecto.

Este proyecto, señor presidente, había quedado reducido a un taller donde se capacite a los adultos mayores en

relación a la tecnología y precisamente a las redes sociales.

Cuando comenzamos a investigar y a trabajar mancomunadamente con el Gobierno y la Municipalidad, por el bienestar de muchas personas que necesitan asesoramiento, capacitación y acercamiento con la tecnología. Así, comenzamos a ampliar la iniciativa.

Es por eso que hoy, le voy a pedir un cuarto intermedio porque me parece que a partir de esta iniciativa puede surgir algo un poco más grande que pueda brindar esto que nosotros queremos: sortear esa barrera entre la tecnología y los adultos mayores, de la mejor manera. Que pongamos un poquito más de corazón y no tanta tecnología; menos tecnología y un poco más de corazón.

Le voy a pedir un cuarto intermedio para poder consensuar con mis pares, a ver si podemos buscarle la forma y llevar esta iniciativa a abarcar más áreas dentro de un Ejecutivo que tiene que dar respuestas a adultos mayores que muchas veces se dan con esta problemática de no poder tener su mejor vínculo con la tecnología. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de cuarto intermedio.

-*Resulta Aprobada*-

-Son las horas: 16:46'-

-Se retira del recinto la concejal Gramajo y no regresa-

-Se reanuda a horas 17:00', dice el:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todas las personas que están aquí presentes, como así también a las que están siguiendo la transmisión.

Me parece muy importante poder contarles de qué se trató este cuarto intermedio, qué es que lo pedimos y qué cuestiones se debatieron en el mismo. Para eso, primero tengo que empezar contándoles que existen dos dictámenes de este Proyecto de Ordenanza/ Resolución.



En un principio, el concejal - permítame nombrarlo Guillermo Kripper- presentó un proyecto de ordenanza que establecía la obligatoriedad de que el Ejecutivo Municipal lleve adelante este taller.

Después de haber trabajado en múltiples comisiones, llegó a la Comisión de Legislación, de la cual soy miembro. En esta comisión, por cuestiones técnicas legislativas, es que tuvimos que modificar el proyecto que inicialmente era de ordenanza y hacer un proyecto de resolución.

Uno de los problemas principales por los cuales tuvimos que hacer un proyecto de resolución es que el programa que existe para adultos mayores, es un programa que está establecido desde el Ejecutivo y no desde el Concejo Deliberante.

En las discusiones que tuvimos recientemente en el cuarto intermedio, llegamos a la conclusión de que no es suficiente que nosotros, a través de un proyecto de resolución, generemos este taller; sino que es necesario que exista un proyecto de ordenanza que sea superador. Un proyecto de ordenanza que no solamente contenga estas cuestiones relacionadas con la digitalización para los adultos mayores, sino un montón de cuestiones más. Además, esto nos permitiría celebrar distintos tipos de convenios y llevar adelante distintos tipos de actividades. Por eso, es que entendemos que es necesario darle una vuelta de tuerca más.

Otra de las cuestiones que nos parecen trascendentes es que generalmente todos los programas que salen del Ejecutivo Municipal son programas que pueden iniciar y terminar con una gestión, o cambiando la gestión y el gobierno de turno; estos programas pueden ser modificados e incluso pueden ser eliminados.

Por eso, es muy importante que nosotros trabajemos en un proyecto de ordenanza para que exista la obligatoriedad y la permanencia en el tiempo del mismo. Quería explicar un poco esto. Muchísimas gracias.

.-.-.-

PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, presidente. Coincido con la concejal, permítame nombrarla, Agustina Álvarez, en esta decisión, con los pares aquí presentes de poder consensuar diferentes temas dentro de esta temática. No solamente el tema de entidades bancarias, el tema de estafas, también para que sea un tratamiento más integral y que esto podamos llevarlo al nivel de programa.

Voy a pedir la vuelta a comisión de esta iniciativa, para poder trabajarla y adquiera más fuerza. Pueda contener a más áreas y pueda proteger a más adultos mayores, que es lo que hemos planteado desde un principio. Es una demanda, muy interesante e importante y tiene que ser permanente, señor presidente.

Como lo decía la concejal Agustina Álvarez, no se puede acabar con el tiempo de un intendente o algún funcionario de turno. Tiene que ser permanente y eso es lo que vamos a buscar. Voy a pedir la vuelta a comisión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la vuelta a comisión del punto N° 2.

-Resulta Aprobado-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-3142/23.- INCORPORAR A LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD UNA LÍNEA OFICIAL DE CHATBOT DE WHATSAPP DESTINADA A LA ATENCIÓN VECINAL (Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Muy brevemente, explicar este



proyecto que viene de la mano de la necesidad de modernización del Estado. Hemos detectado que la aplicación de Salta Activa, que vendría a ser la que hoy trata de dar cierta respuesta a lo que pretende este proyecto, no se encuentra funcionando de manera correcta. Funciona en algunos dispositivos que son viejos y obsoletos, pero no en los nuevos dispositivos, generando también la necesidad de que los usuarios descarguen una aplicación.

Nosotros lo que hemos presentado con este proyecto, señor presidente, es tener una línea de *WhatsApp* por parte de la Municipalidad con un *chatbot*, que le permita al usuario poder consultar dudas y tener una atención vecinal las 24 horas del día, los 365 días del año. Para poder no solamente efectuar denuncias, sino también recibir información, efectuar reclamos, poder consultar expedientes y cualquier diligencia que se pueda hacer con la Municipalidad.

Por eso, nosotros en principio, habíamos presentado este proyecto como un proyecto de ordenanza, también entendiendo que queríamos darle el marco de obligatoriedad. Pero, entendemos que se haga a través de una resolución, las tecnologías pueden variar. Por ende, lo que estamos pidiendo a la Municipalidad es ofrecerle al usuario, al vecino, a través de esta aplicación que la mayoría tienen, una respuesta efectiva.

Pedir el acompañamiento a mis pares para esta resolución, para poder brindarle un mejor servicio al vecino. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente. Quería celebrar la iniciativa de la concejal, permítame nombrarla, Ana Paula Benavides. Ya que se establecen distintas cuestiones que se diferencian de la aplicación Salta Activa.

En principio, el *WhatsApp* es una herramienta tecnológica que la mayoría de

los ciudadanos ya tienen descargada en su teléfono. No es como la aplicación Salta Activa que por ahí hay que hacer un esfuerzo extra en descargarla. No solamente eso, sino que además esta aplicación tiene ciertas dificultades tecnológicas, las cuales dependiendo el dispositivo móvil que se utilice; funciona bien, funciona mal o no funciona directamente.

Además, de esto, quería aclarar para las personas por ahí que no saben que es un *chatbot*. Un *chatbot* es un sistema o software que contesta automáticamente. Seguramente pudieron ver este sistema en algunos *WhatsApp* de bancos u otras instituciones. Quería aclarar que por eso es que funcionan las 24 horas, porque generalmente se va contestando solo.

Muchas veces, es muy complejo entrar a la página o a la aplicación Salta Activa y buscar cómo hacer un trámite, porque muchas veces nos terminamos mareando entre la cantidad de cosas y pestañas que hay. En cambio, con el *chatbot*, uno pone la palabra clave, como "pagar una tasa", "determinados impuestos" o "determinados trámites" y brinda soluciones mucho más sencillas.

Por eso, quería adelantarme desde ya mi voto positivo y felicitar nuevamente a la concejal Ana Paula Benavides, porque es un proyecto simple, muy interesante y muy útil. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-3476/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 4° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN
DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE SALUD
ANIMAL
(Punto N° 4)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-



.-.-.-
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Ana Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 5 al 32, salvo que alguno de mis pares quiera excluir algún punto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente. Para excluir de la votación en bloque el punto N° 14.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3388/23.-
**QUE EL DEM DISPONGA CUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA. N° 15.115 -USO DE
DEFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EN
ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS-**
(Punto N° 5)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3605/23.-
**SOLICITAR AL MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA DE SALTA IMPULSAR UNA
CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN
SOBRE LA ENFERMEDAD DE PSORIASIS**
(Punto N° 6)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-4413/22.-
**EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN
Y ACONDICIONAMIENTO DEL
GUARDARRAÍL Y PUENTE PEATONAL EN
PJE. MOLINOS DE VILLA CHARTAS**
(Punto N° 7)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3311/23; 135-3321/23; 135-
3322/23; 135-3323/23; 135-3329/23; 135-3330/23;
135-3331/23 y 135-3344/23.-
**EJECUCIÓN DE OBRAS DE BACHEO
EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD**
(Punto N° 8)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3048/23.-
**INCORPORAR AL PRESUPUESTOS GRAL.
2024 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE
CALLE CABO HERMELINDA MARÍA
BONIFACIO DE B° COSTA AZUL**
(Punto N° 9)

.-.-.-

EXPTE. N° 135-3272/23.-
**EJECUCIÓN DE OBRAS DE NIVELADO Y
ENRIPIADO EN CALLE JOSÉ OJEDA DE B°
EL SOL**
(Punto N° 10)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3093/23.-
**REPARACIÓN Y FIJACIÓN DE REJA DE
CAPTACIÓN ESCORRENTÍA SUPERFICIAL
UBICADA EN AVDA. ROQUE SÁENZ PEÑA**
(Punto N° 11)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-2733/23.-
**EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y
ACONDICIONAMIENTO EN AVDA. ING.
MARIO SAUL BANCHIK DE B° SAN
BERNARDO**
(Punto N° 12)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3386/23.-
**RECONOCER LA NOTABLE
PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO SALTEÑO
DE ROBÓTICA DE LA UNIV. CATÓLICA DE
SALTA EN CAN-SAT COMPETITION**
(Punto N° 13)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3507/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN
SALTA EN EL CAMPEONATO NACIONAL
DE MALAMBO FEMENINO**
(Punto N° 15)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3491/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL ESPECTÁCULO "BÁILAME
FLAMENCO" CON EL ROMANCERO
GITANO DE GARCÍA LORCA**
(Punto N° 16)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3433/23.-
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 6° ENCUENTRO DE DOCENTES,
ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
(Punto N° 17)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3277/23.-
**RECONOCER LA PROLÍFICA Y VALIOSA
TRAYECTORIA DE LA CANTANTE NOELIA
CARRIZO**
(Punto N° 18)

.-.-.-
EXPTE. N° 135-3191/23; 135-3324/23; 135-
3431/23.-
**EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EN DIFERENTES PLAZAS DE LA CIUDAD
DE SALTA**



(Punto N° 19)

**EXPTE. N° 135-3310/23.-
SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA
EN AVDA. COSTANERA DE VILLA SAN
JOSÉ**

(Punto N° 20)

**EXPTE. N° 135-3345/23.-
EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN
ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE
ARGENTINO MEDINA DE B° SAN IGNACIO**

(Punto N° 21)

**EXPTE. N° 135-3363/23.-
EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS
EN PLAZOLETA 13 DE SEPTIEMBRE DE B°
SUPE**

(Punto N° 22)

**EXPTE. N° 135-3421/23.-
LIMPIEZA DE MICROBASURAL
EN INTERSECCIÓN DE CALLE 12 DE
OCTUBRE Y PJE. ANTONIO SARAVIA DE
B° 20 DE FEBRERO**

(Punto N° 23)

**EXPTE. N° 135-3383/23.-
RETIRO DE VEHÍCULOS QUE SE
ENCUESTRAN EN ESTADO DE ABANDONO
EN AVDA. PRESIDENTE RAÚL ALFONSÍN
DE B° SANTA ANA I**

(Punto N° 24)

**EXPTE. N° 135-3166/23.-
EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS
EN INTERSECCIÓN DE CALLES
AVELLANEDA Y HOMERO MANZI DE B°
SANTA CECILIA**

(Punto N° 25)

**EXPTE. N° 135-3088/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 1° TORNEO INTERPROVINCIAL DE
FÚTBOL ENERGIE**

(Punto N° 26)

**EXPTE. N° 135-3177/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 8° ENCUENTRO INTERNACIONAL DE
MINI BÁSQUET "PAJARITO DURGALE"**

(Punto N° 27)

**EXPTE. N° 135-3484/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 12° ENCUENTRO NACIONAL DE
JUEGOS DE MESA**

(Punto N° 28)

**EXPTE. N° 135-1165/23; 135-2872/23; 135-
3175/23; 135-3287/23; 135-3309/23; 135-3427/23
y 135-3452/23.-**

**INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS
EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA
CIUDAD**

(Punto N° 29)

**EXPTE. N° 135-2911/23.-
INSTALACIÓN DE CARTELES DE
SEÑALIZACIÓN EN CALLES ANICETO
LATORRE Y VICENTE LÓPEZ**

(Punto N° 30)

**EXPTE. N° 135-2480/21.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM.
DE MEDIO AMBIENTE, HIGIENE Y
SEGURIDAD PASAN A ARCHIVO**

(Punto N° 31)

**EXPTE. N° 135-3161/23.-
ASUNTOS OBRANTES EN COM.
DE DEPORTES, TURISMO Y RECREACIÓN
PASAN A ARCHIVO**

(Punto N° 32)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque.

-RESULTAN APROBADOS-

**EXPTE. N° 135-3483/23 y 135 - 3285/23.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL 25° ANIVERSARIO DE LA SERENATA EN
HONOR A LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA
DEL ROSARIO**

(Punto N° 14)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente. Antes que nada, saludar a toda la comisión de este festival que lleva veinticinco años realizándose.

-Se retira del recinto el concejal López
Mirau y no regresa-

Consideraba necesario que no pase solamente la aprobación del reconocimiento a este tiempo transcurrido, porque en tiempos en los que pareciera ser que las expresiones artísticas y muchas actividades que van de la mano de lo cultural y lo deportivo pasa a un segundo o tercer plano.



Creo que es necesario destacar el trabajo de los vecinos y por sobre todas las cosas, destacar cuando las cosas se hacen con constancia, empeño y dedicación para brindarle, no solo lo mejor a la festividad religiosa del barrio; sino a la barriada en sí. Porque es un grupo de gente joven que cuando decidió darle forma a esta expresión artística en homenaje a la Virgen Nuestra Señora del Rosario, lo hizo con toda la garra y lo sigue haciendo hasta el día de hoy. Contagiando ese espíritu, ese estímulo a sus hijos, a los nietos y demás. Es algo que se está transmitiendo de generación en generación, articuladamente con las señoras que preparan las empanadas y comidas, que agasajan a los artistas y a quienes están de visita y demás.

Déjenme decirles que es un festival que convoca a mucha gente y cada vez más, todos los años.

Creo que hay que seguir fomentando este tipo de expresiones culturales y religiosas, en donde el arte y la cultura también deben ser considerados esenciales.

Quiero felicitar de verdad a Martín López y Yolanda López, en su momento a la artista folclórica y estudiante Marisa López, por haber sido quienes de alguna forma diseñaron esta fiesta y este modo de expresión en el barrio. Y que lo sigan haciendo con esa pasión, empeño, y dedicación.

En lo particular, quiero darles gracias por haberme hecho parte del mismo, hace aproximadamente trece años consecutivos que tengo el honor y el placer de acompañarlos; como también un montón de otros artistas salteños y que se llegan con tanto cariño a esta expresión de homenaje a la Virgen Nuestra Señora del Rosario.

Creo que, de verdad, tenemos que marcarnos el objetivo, no solo de empoderar los reconocimientos que damos y no darlos a la ligera, porque a veces pareciera ser así que cometemos la

distracción de otorgar reconocimientos sin empoderar lo que significan lo que estamos reconociendo. En este caso, no quiero dejar pasar por alto elogiar el trabajo, y también estimularlos a que lo sigan haciendo. Agradecerles por la huella que están dejando en los jovencitos de la zona y que este festival tenga muchos años más, presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 14 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*

TRATAMIENTOS SOBRE TABLA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3548/23.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL
1° CONGRESO DE TÉCNICOS EN
LABORATORIOS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-3569/23.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**SOLICITAR AL DEM, PROCEDA DE MANERA
INMEDIATA A FINALIZAR OBRAS DE
PAVIMENTACIÓN EN B° AMPLIACIÓN LOS
CEIBOS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias presidente. Desde el año 2019, que tengo el honor de ser concejal de la ciudad de Salta y venimos transitando un camino en el que quizás con el paso del tiempo, la presentación de nuestros proyectos, el involucrarnos en los mismos, nos lleva a decir: *¿A dónde está plasmado el trabajo que debería tenerse coordinado con el Ejecutivo Municipal?*



Y de nosotros se desprenden proyectos de ordenanzas, proyectos de declaración, proyectos de resolución y las múltiples resoluciones que se hacen durante el año.

En su mayoría tienen que ver con advertir proyectos de obras para la ciudad, sugeridos por los vecinos. Y obviamente que muchos de ellos inspeccionados, comprobados por la presencia del concejal que decide iniciar un expediente, con el anhelo de que las obras se hagan. Y obviamente, si son incluidos en el presupuesto, mucho mejor.

A mí me ha causado de verdad presidente, una indignación muy grande conocer el testimonio de esta familia del barrio Ampliación Los Ceibos. En estas tres cuadras donde en octubre del año pasado se iniciaron obras, en las cuales pretendían con esas obras evitar inundaciones, según lo explica el Ejecutivo Municipal, al día de hoy; esas obras no han avanzado. Se han destruido gran parte de los cordones cunetas y las obras de accesibilidad con las que contaban dos casas en las que viven familias, cuyos integrantes tienen discapacidad motora.

Desde octubre y hasta la fecha, son alrededor de ocho notas firmadas por todos los vecinos, expedientes que son recibidos en la Municipalidad y que no tienen ningún tipo de respuestas los vecinos del lugar. Acuden al Concejo Deliberante esperando el inicio de un expediente, esperando que el trámite hecho desde el Concejo Deliberante, tenga el efecto que están necesitando.

Porque no solamente cuando empiecen las lluvias, es inevitable que esa zona del barrio se inunde y genere desastres. También, a diario, estos familiares, que antes podían ingresar con el auto muy cerquita a la puerta principal de la casa para ubicar a las personas con discapacidad motora que viven en ese hogar y que puedan ir a hacer sus recuperaciones y rehabilitaciones, tener la

vida que merecen tener. Ahora, deben caminar todo el trayecto de la vereda, encontrarse con una altura que es imposible y cargando a una persona de 17 años.

La verdad es que nos han acercado fotografías (*muestra fotografías relacionadas a la temática*) están impresas a color y se puede ver la rotura de obras que ya se hicieron, como cordones cunetas destrozados. Obras de accesibilidad en la cual fue entregada la casa de esa manera. Y la madre de este muchacho, verse en la tarea de levantar a su hijo, acercarlo al auto de una manera súper peligrosa, generando total incomodidad. Es una falta de respeto.

Se habla de inclusión y accesibilidad. Pero lo único que hemos visto en estos casi cuatro años, es que a la temática se la toca como muy por encima, como si fuera solamente una obligación discursiva.

Este Concejo y el anterior, debo decir que se ha caracterizado por presentar permanentemente iniciativas y proyectos que tienen que ver con la temática, con la inclusión, la accesibilidad, el acceso a la información y el acceso a la educación. Y me pregunto: ¿Nosotros los concejales nos vamos a resignar a que las resoluciones de los pedidos de obra solamente queden en un papel escrito que después se la pasan por el *traste*, lo tiran dentro de un tacho de basura o lo meten dentro de un cajón y no se le da la importancia que amerita?

Aquí hay un agravante, porque no solamente se está repitiendo el *modus operandi* de esta finalización de gestión que es dejar las obras inconclusas. El no saber, si la plaza 9 de Julio se va a terminar o no se va a terminar, las múltiples obras que están quedando pendientes generando perjuicio solamente al vecino. Y en este caso la gravedad la pongo, porque en esas tres cuadras hay dos familias que tienen un integrante con discapacidad motora.

La espera también excluye y el acto irresponsable de iniciar una obra y



abandonarla a la mitad del camino, simplemente porque no van a renovar en diciembre o porque quieren dejar una carga importantísima a la gestión que viene, con todo esto que lo único que hace es generarles daño y más daño a los vecinos.

De verdad, considero que las respuestas que se les han dado a estas familias diciéndoles que no hay recursos para seguir avanzando con las obras, que tengan paciencia ¡es una total falta de respeto! ¡Es una total falta de empatía!

Se va a cumplir en octubre, exactamente un año que se dio inicio a estas obras, al día de hoy no ha finalizado y no se les ha dado solución a los vecinos. No solo la que piden, sino la que se ha ido a prometer por qué daban inicio a estas obras.

Creo que debe hacerse eco la Defensoría del Pueblo. Agradezco a los vecinos que hayan presentado una nota dirigida al Concejo Deliberante, donde todos los vecinos firman debajo de la misma cansados, hartos, descreídos de sentir que solamente firman papeles y no les dan la importancia que se merecen. De verdad, espero que no llegue a diciembre y que la situación siga siendo la misma.

Seamos francos, seamos sinceros, pongámonos la mano en el corazón frente a esta situación que necesita obrar con sensibilidad, necesita obrar con prioridad. Porque esos vecinos a los cuales les han hecho un daño tremendo destruyéndoles esas obras que le facilitaban el ingreso, el egreso y el traslado de las personas con discapacidad a sus actividades, con un intento de obra fallida, con un intento de obra abandonada sin ningún tipo de planificación, de argumentos. Como un montón de otras obras que se han hecho en la ciudad. Pareciera ser que detrás –me voy a remontar a dichos– durante las dos gestiones que hemos compartido con –permítame nombrarlo el concejal José Gauffin– una falta total a la planificación.

No existe planificación alguna. No la tuvo a la intención. No la tiene, y parece ser que no la tendrán.

Exijo, de verdad y espero que mis compañeros concejales me acompañen. No solamente en la aprobación de la Resolución, sino en el accionar como tenga que ser y de la manera que tenga que ser, para que esta gente tenga solución.

Exijo respeto institucionalmente, y exijo respeto a esto que se llama Proyecto de Resolución.

La semana pasada, también hemos plantado la bandera de exigir respeto y que las ordenanzas se promulguen y se reglamenten. No son simplemente papelitos con letras escritas, tienen un peso de representatividad frente a lo que el vecino necesita, que exige todos y cada uno de los días.

De verdad, tienen que volver a creer que vale la pena esta tarea, porque si no tenemos que volvernos a nuestra casa todos. Dejen de mentir. Dejen de hacerse las víctimas delante de los vecinos llorando que no hay recursos, llorando que necesitan tiempo; llorando que necesitan paciencia. Cuando este acto es absolutamente discriminatorio, excluyente y totalmente irresponsable.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

No solamente la falta de respeto, sino también la falta de sensibilidad por parte del Ejecutivo hacia personas que están padeciendo su inacción en este caso puntual.

En primer lugar, ratificar lo que decía el concejal que me antecedió en el uso de la palabra, con quien comparto sus dichos. Entendiendo que esta, es una situación más que refleja la desidia y el abandono por parte del Ejecutivo Municipal en cuanto a las obras que



tendrían que estar realizando y tendrían que estar ejecutadas.

En este sentido, también comparto los dichos del concejal entendiendo que las resoluciones no pueden seguir quedando al aire o ser una mera expresión de deseo por parte de este Concejo Deliberante.

Por eso, señor presidente, y entendiendo la gravedad de la situación, entendiendo la situación que están viviendo estas familias, es que quiero proponer, quiero mocionar puntualmente, una modificación dentro de lo que es el proyecto en el Artículo 1° en donde dice: *solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda*, me gustaría mocionar que sea, *intimar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda de manera inmediata a finalizar las obras previstas y como continua el artículo*.

Es decir, de esta forma le estamos dando una fuerza de obligatoriedad en la cual intimamos a la Municipalidad a que cumpla con lo que se comprometió en aquel momento cuando presupuestó las obras y cuando las inició. Simplemente hacer esa modificación para darle más fuerza a este proyecto de resolución. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Qué decir ¿no? Coincido plenamente con los concejales que me antecedieron en la palabra.

Desde la Comisión de Discapacidad estamos trabajando y mucho para poder justamente derribar las barreras que todavía la sociedad pone para las personas con discapacidad. Y en esta resolución, en este pedido que se está haciendo está muy claro cuando no se planifica, cuando no se realizan diagnósticos con esta perspectiva de derechos humanos que necesitamos y con esta perspectiva de discapacidad que necesitamos.

Falta muchísimo y aquí apelaría también a la necesidad de formación y capacitación que hace falta en todos los funcionarios públicos, en todas las personas que estén ocupando un lugar de decisión para poder tener esa perspectiva y poder anticiparse a estas cuestiones. No debe ser tan difícil poder tener un diagnóstico acerca de las personas que viven en un barrio y que tienen algún tipo de discapacidad -como en este caso- y que pueden ser afectadas por las obras, por ejemplo, y que podríamos preverlo.

-Se retira del recinto el concejal Virgili y no regresa-

Creo que hace falta fundamentalmente, además de la empatía, de la sensibilidad, que también haya una capacitación, una formación al respecto para que efectivamente cada política pública que se piense, cada acción que se lleve adelante tenga esta mirada y para que no estemos perjudicando a cada vecino y cada vecina; que en definitiva nos estamos enterando acá de este caso, porque llegaron los vecinos con una nota, con fotos, con pedidos. Debe haber muchísimos otros casos, seguramente, muchos otros vecinos o vecinas que a raíz de obras que no se terminan u obras que están mal hechas, se ven perjudicados.

Creo que es fundamental que podamos reflexionar sobre esto, que podamos ver la manera de que justamente cuando se realizan diferentes tipos de obras se tengan estas previsiones. Creo que no podemos seguir avanzando en una sociedad en la cual no se tienen en cuenta las personas con discapacidad.

Estamos viendo las fotos aquí y realmente indigna, da tristeza, enojo, ver como una mamá tiene que estar viendo la manera de poder llevar a su hijo a poder cumplir las diferentes tareas que tienen en lo cotidiano ¿no? Y creo que eso es algo que nos tiene que sensibilizar. Pero sobre todo nos tiene que llevar a tener una mayor responsabilidad cuando estamos en los cargos y en los espacios de decisión.



Tenemos muchísimas herramientas legislativas. De qué nos sirven si después no se ejecutan; de qué nos sirven todas las ordenanzas que tenemos, todas las leyes que tenemos. Tenemos Convenciones Internacionales a las cuales estamos adheridos, y de qué sirven si no las conocemos y en definitiva no las hacemos cumplir. Cuando en lo cotidiano, en las acciones más directas que tenemos con el vecino y la vecina, no estamos contemplando la vida de esas personas que, demasiado tienen por hacer como para que también se la compliquemos en el día a día.

Así que por supuesto desde la Comisión de Discapacidad acompañamos este proyecto, nos parece importante la visibilización porque es el primer paso para poder transformar la realidad. Y desde ese punto de vista, también seguir apelando a que el Concejo, que por ordenanza esta creado de discapacidad municipal, se ponga en funcionamiento; que podamos terminar de conformar este Concejo con las autoridades pertinentes y que en definitiva, avance además en poder orientar en las políticas públicas que necesita el municipio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, la verdad que los concejales que me antecedieron en la palabra ya dieron todos los fundamentos y hablaron sobre las vergonzosas actuaciones que está teniendo la Municipalidad, pero quería mocionar para agregar otra modificación al Artículo N° 1 de este proyecto; donde terminaría con un punto, agregar y *remita informe sobre las acciones realizadas*.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos

SR. RAMOS.- Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que estaba escuchando detenidamente las alocuciones de mis colegas y quería sumar. La semana pasada nos visitaron ocho vecinos de villa Palacios justamente con esta molestia que se está replicando en todos los barrios por obras inconclusas y me comprometí aparte de escucharlos, entenderlos y darles las explicaciones pertinentes. Querían juntarse con el presidente de Obras Públicas, el cual está hablando, con el presidente de Servicios Públicos, así que nos comprometimos dentro de una semana o dos a juntarnos con todos los vecinos.

Esto, lamentablemente se viene dando en toda la ciudad. Hay molestias en muchas partes por obras inconclusas. La verdad que no tengo expectativas que esta gestión termine las obras.

Nosotros, como les dije a los vecinos vamos a seguir peleando, pidiendo informe, instando, gestionando para por lo menos llevar una solución concreta a los vecinos, que muchas veces piensan que los concejales somos los que tenemos que darles esa solución. Entendiendo como digo que hay una molestia, lo vamos a atender como todos los vecinos de la ciudad y como se los reiteraré, estamos para dar soluciones o por lo menos, gestionar entendiendo que hay un Ejecutivo saliente, esperando y teniendo toda la expectativa con la nueva gestión.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alfredo Costanzo

SR. COSTANZO.- Gracias, señor presidente.

Era para acompañar lo que ya manifestaron el resto de los concejales, sobre todo el concejal José García. Se suma un poquito al reclamo que hice en sesiones anteriores, donde mencioné que había infinitas cantidades de obras inconclusas.

Esto duele mucho y lacera la credibilidad de los legisladores y de un



Poder Ejecutivo Municipal que estuvo cuatro años haciendo aguas.

Esto ya no se trata de sensibilidad, no se trata de responsabilidad. Todo lo contrario, de irresponsabilidad. Yo diría de un abandono de persona total al dejar estas familias con criaturas discapacitadas que, durante tiempos terribles de fríos, lluvias tengan que acarrear a sus niños discapacitados de 20, 22, 23 y 24 años, porque es lastimoso, duele mucho ver a un padre que lo hace con tanto amor llevando en sus brazos a sus hijos y más en un lugar donde ellos tenían una accesibilidad medianamente sana y se la rompieron, la dejaron toda desastrosa.

Como dijo el concejal José García, pediría la intervención del defensor del Pueblo, no solo del defensor del Pueblo sino de todos los medios periodísticos que se puedan hacer eco de este problema municipal que es gravísimo, que incurre en el abandono total de los vecinos y de Salta ciudad Capital.

Tenía conocimiento que se otorgó una obra al contratista, el señor Paz en valor de 34 millones de pesos, por la limpieza de un canal. ¿Cómo, hay 34 millones de pesos, que creo que está sobrevaluada la obra en un 5% para limpiar un canal? pero no hay para arreglar este cordón cuneta o lo que sea que destrozaron, para que estas familias puedan ingresar y egresar de su domicilio dignamente.

Creo que todos tenemos un corazón y nos duele ver que los niños tengan que salir para la escuela, la mamá les limpia los zapatitos, las zapatillas, pero caminan diez metros y se les ensucian entero por el desastre que son las veredas, los cordones cunetas y las calles.

No sé si corresponde que la Justicia actúe en forma de oficio, en qué forma, pero me gustaría como Cuerpo legislativo aquí en el Concejo Deliberante que se llegue a las últimas consecuencias y se tome las medidas que corresponden,

porque si no, nos pasamos diciendo me duele, nos duele, no hacen hace cuatro años y resulta que nos dejan una municipalidad fundida donde tenían que pasar un bono de treinta mil pesos y los empleados se dieron con la sorpresa que cobraron quince mil pesos, aquellos que lo pudieron cobrar por diferentes motivos. Entonces, creo que llega el momento en que la Justicia, el periodismo, la gente, los legisladores, todos, tienen que tomar medidas y cartas en el asunto.

No sé si habrá que pedir interpelación, hacer denuncias ante la Justicia. Yo llegaría hasta donde tendría que llegar porque estoy representando a un montón de gente y la gente pide explicaciones, nos acusa a nosotros injustamente. Tuvimos ¡el peor periodo municipal de todos los tiempos, pero de todos los tiempos! y no me gustaría que esto quede así.

Al compañero José García lo acompañó totalmente en su pedido. Le agradezco a todos los concejales que se expresaron porque manifestaron sus sentimientos, su solidaridad para con los más necesitados y con los humildes. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular con las modificaciones solicitadas por la concejal Benavides y Álvarez.

-RESULTA APROBADO-

*****.**

INVITACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Quería hacer extensiva una invitación en este último tramo de la sesión, es más me gustaría no tener que hacerla, pero ante la falta de respuesta de un Estado ausente y de organismos que no funcionan, seguramente ya están anoticiados que a nivel nacional se inició un paro indeterminado de los prestadores



de la discapacidad. Todos aquellos profesionales de la salud y la educación que les brindan un servicio a las personas con discapacidad y que no están cobrando la remuneración, en algunos casos con un tiempo tardío de más de cinco meses.

El día de mañana jueves 28 a las 17:00 horas en la puerta de la Superintendencia de Seguros de la Nación –Belgrano 570– se van a reunir los profesionales de manera pacífica reclamando actualización de las tarifas, el pago que están adeudando y que haya un verdadero control por parte de este organismo. La Superintendencia de Seguro de la Nación es un organismo descentralizado que depende del Ministerio de Economía y lamentablemente, no cumple sus funciones.

Escuchaba atentamente a mis pares por el proyecto que se aprobó recientemente sobre Tablas y lamentablemente, vemos cómo avasallan continuamente los derechos del grupo más vulnerable de la sociedad.

Entonces, siempre dije desde lo discursivo es muy fácil hacer el acompañamiento, invito a mis pares, a la comunidad, a aquellos que están siguiendo la transmisión que nos apersonemos afuera de la Superintendencia y que exijamos que este organismo funcione como corresponde. Son muchas las falencias y lamentablemente esto genera un daño irreversible en las personas con discapacidad. Imaginemos personas que se van a quedar sin su acompañante terapéutico, sin su fonoaudiólogo, sin su psicólogo. En algunos casos una, dos o tres semanas sin estas terapias implican retrocesos irreversibles.

Entonces, el daño que le están generando es enorme. Si están y gastamos mucho dinero en bancar enormes estructuras políticas dentro de estos organismos, mínimamente que den respuestas, porque plata para otras cosas

hay, pero para lo importante no. Gracias, señor presidente.

.*.*..

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión invito a los concejales Carolina Am y Alberto Salim, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

-Son las horas 17:41'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME Nº 101 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3408/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y su modificatoria Ordenanza Nº 14.818, sobre el Programa Equinoterapia en Mi Barrio, planificación realizada para su desarrollo y las condiciones en las que se lleva a cabo.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

SOLICITUD DE INFORME Nº 102 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3600/23.-

VISTO

La contratación por adjudicación simple de la obra denominada Refuerzo Canal Tinkunaku; y

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución Nº 01024/2023 la Coordinación General de Contrataciones aprobó a solicitud de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el proceso de contratación por la adjudicación simple para la ejecución de la obra;

Que, desde este Cuerpo debemos tener información detallada acerca de los compromisos financieros que el Departamento Ejecutivo Municipal decide tomar en los últimos meses de gestión, a fin de poder tener un claro panorama económico con el cual se encontrará la próxima gestión;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, respecto de la obra denominada Refuerzo Canal Tinkunaku, copia completa de los pliegos, debidamente certificados y de la contratación bajo modalidad Adjudicación Simple de la obra adjudicada a la firma MZ Obras y Servicios S.R.L. por la suma de \$ 30.373.871,42.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

ORDENANZA Nº 11.248.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2819/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Ordenanza Nº 13.143, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 3º.- ES Autoridad de Aplicación, a partir de los quince (15) días de promulgada la presente, la Secretaría de Protección Ciudadana o el organismo que en el futuro la reemplace. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a designar a otros organismos que considere pertinentes para coadyuvar en la ejecución de las medidas dispuestas en la presente ordenanza.”

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 4º de la Ordenanza Nº 13.143, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4º.- LA Autoridad de Aplicación deberá remitir al Concejo Deliberante para su conocimiento, un informe anual detallado sobre las actuaciones realizadas en relación a lo establecido en el artículo 2º de la presente ordenanza.”

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR el artículo 5º a la Ordenanza Nº 13.143, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.”

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----SANCION Nº **11.248.-**

RESOLUCIÓN Nº 477 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3142/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
 R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta el acceso a una línea oficial de Chatbot de WhatsApp destinada a la atención vecinal, disponible las 24hs, los 365 días del año.

ARTÍCULO 2º.- PROCURAR que la línea oficial de Chatbot de WhatsApp con un número disponible a la ciudadanía, resguarde la seguridad de datos y privacidad con los protocolos ya establecidos para este tipo de líneas de mensajería.

ARTÍCULO 3º.- REQUERIR que la atención vecinal telefónica esté disponible para la realización de trámites, consultas de expedientes, búsqueda de información, denuncias y reclamos, así como cualquier otra diligencia que el Departamento Ejecutivo Municipal considere pertinente.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal dé amplia difusión a través de medios televisivos, gráficos, radiales, digitales, página web y redes sociales de la Municipalidad de la ciudad de Salta, de la línea de Chatbot de WhatsApp con su correspondiente número asignado.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 492 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3476/23.-

VISTO

El 4º Aniversario de la creación del Hospital Municipal de Salud Animal; y

CONSIDERANDO

Que, brinda atención primaria a animales y, dependiendo del caso, se realizan cirugías de menor y mediana complejidad;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

Que, cuenta con médicos veterinarios en distintos turnos y un profesional en los Centros Integradores Comunitarios (C.I.C), con consultorios ubicados en los barrios Unión zona norte y Constitución zona este;

Que, en cuadros graves se dispone el traslado a la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta;

Que, cuenta con dos consultorios, un quirófano donde se pueden realizar tres cirugías simultáneas, sala de internación con capacidad para ocho animales, sala de guardia y salas de espera;

Que, desde la Subsecretaría de Bienestar Animal informaron que por año se realizan ciento cincuenta mil castraciones, se entregan en adopción a cien mascotas y en lo que va del año 2.023 se intervino quirúrgicamente a más de trescientos animales;

Que, la atención es para personas carentes de recursos y jubilados que cobran el haber mínimo o personas con discapacidad que no pueden pagar un veterinario;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 4º Aniversario de la creación del Hospital Municipal de Salud Animal, por su valioso aporte social y contribución en la protección y salud de los animales.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Hospital Municipal de Salud Animal.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 489 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-3388/23.-

VISTO

La Ordenanza Nº 15.115; y

CONSIDERANDO

Que, dicha norma crea un sistema de prevención de eventos de muerte súbita, que regula el uso de desfibriladores externos automáticos, fuera del ámbito de establecimientos de salud, con el objeto de reducir la mortalidad súbita de origen cardiovascular;

Que, fue promulgada y publicada en el Boletín Oficial del 24 de junio de 2016 y aún muchos espacios públicos o privados de acceso público, no cuentan con desfibriladores externos automáticos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga el pleno cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Nº 15.115.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 497 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3605/23.-

VISTO

Que el 29 de octubre de cada año, se conmemora el Día Mundial de la Psoriasis y la Artritis Psoriásica; y

CONSIDERANDO

Que, esta fecha fue establecida desde hace más de una década para informar y concientizar sobre esta patología, sobre los efectos psicológicos y físicos y generar empatía en la comunidad, solidaridad y comprensión sobre estos pacientes para así evitar la estigmatización de las personas que la padecen;

Que, es una enfermedad inflamatoria crónica de la piel, no contagiosa, ocasionalmente de las articulaciones, que causa irritación y lesiones escamosas. Aunque pueden aparecer en cualquier parte del organismo, incluidas mucosas y uñas, suele hacerlo en aquellos lugares donde la piel está muy cerca del plano óseo: codos, rodillas, cuero cabelludo, región sacra, entre otros;

Que, siendo una patología crónica autoinmune que se manifiesta en la piel, también presenta comorbilidades asociadas a la artritis psoriásica y a enfermedades cardiovasculares;

Que, el médico dermatólogo y profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Ariel Sehtman manifestó que "...múltiples estudios han demostrado que vivir con una psoriasis sin controlar, afecta enormemente la calidad de vida, impactando en todos los ámbitos: laboral, social, familiar, de pareja y el íntimo personal";

Que, las personas con psoriasis muchas veces sienten vergüenza por las lesiones que presentan en la piel, generando un fuerte impacto psicológico y por ende desencadenando cuadros de ansiedad, aislamiento y otros trastornos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, impulse una campaña de concientización, información, detección y tratamiento de la enfermedad de psoriasis, a través del área de Dermatología del Hospital Señor del Milagro de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, disponga la realización de campañas de concientización sobre la enfermedad de psoriasis.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 470 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-4413/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de reparación y acondicionamiento del guardarrail y puente peatonal ubicado en pasaje Molinos, entre pasaje Metán y calle Orán de villa Chartas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.....

RESOLUCIÓN Nº 484 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-3311/23 y otros que corren por cuerda separada 135-3321/23;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

135-3322/23; 135-3323/23; 135-3329/23;
135-3330/23; 135-3331/23 y 135-3344/23.-
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Avenida Solíz Pizarro, entre calles Juan José Castelli y Miguel de Azcuénaga de barrio San José;
- Intersección de calle Parroquia San Juan Bautista de la Merced y pasaje Parroquia Nuestra Señora Stella Maris de barrio Santa Ana II;
- Calle María Cristina Flores Blasco, entre avenidas Ingeniero Mario Saúl Banchik y Roberto Romero de barrio Los Psicólogos;
- Avenida San Martín, entre calles Ituzaingó y Carlos Pellegrini del área Centro;
- Pasaje del Rosario, entre calle General Martín Miguel de Güemes y avenida Manuel Belgrano de barrio San Cayetano;
- Intersección de calles Bernardo O'Higgins y Facundo de Zuviria de villa Belgrano;
- Calle Ituzaingó, entre calles La Democracia y Joaquín Díaz de Bedoya de villa San Antonio;
- Calle Juramento, entre calles Gustavo Ten y Ruy Díaz de Guzmán de barrio Vicente Sola.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 474 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-3048/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General para el ejercicio 2024 las obras de pavimentación de calle Cabo Hermelinda María Bonifacio, entre calle Cabo Héctor Santos León y avenida Las Costas de barrio Costa Azul.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 481 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-3272/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de nivelado y enripiado en calle José Ojeda, entre calles Roberto Levillier y Salvador de Benedetti de barrio El Sol.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 476 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-3093/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y fijación de la reja de captación de escorrentía superficial ubicada en intersección de avenida Roque Sáenz Peña y calle Tapietes de barrio Parque General Belgrano Etapa V.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 472 C.D.-

Ref.: Expte. CºNº 135-2733/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras de reparación y acondicionamiento de avenida Ingeniero Mario Saúl Banchik sentido oeste este, entre calles Presidente Raúl Ricardo Alfonsín y María Cristina Flores Blasco de barrio San Bernardo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 488 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135-3386/23.-

VISTO

La notable actuación del equipo de robótica de la Universidad Católica de Salta UCASal, en la edición 2.023 de CanSatCompetition; y

CONSIDERANDO

Que, el equipo se compone por Enzo Jesús Juárez Velázquez, Micaela VocosMiy, Juan Esteban Yurquina, Jorge Eduardo Royón, Iván Jorge Maccio, con la participación del Mgtr. Norberto Aramayo Corregidor, a cargo de la coordinación;

Que, de la competencia participaron doscientos cuarenta equipos, obteniendo la delegación salteña, el puesto número catorce en el ranking general;

Que, CanSatCompetition es patrocinada por prestigiosas agencias comprometidas con la investigación, desarrollo de alta tecnología y la exploración espacial, como ser: NASA; U.S. ResearchLaboratory; American AstronauticalSociety; Siemens; entre otras;

Que, la competición consiste en la producción de un dispositivo, el CanSat, el que es adherido a un sistema de vuelo o cohete, cuyo objetivo es realizar un relevamiento de datos de la superficie aérea dentro de su rango mediante múltiples tipos de sensores;

Que, CanSat es el dispositivo empleado por universidades para realizar simulaciones didácticas y demostraciones sofisticadas de tecnologías aeroespaciales;

Que, resolver los diversos desafíos que este tipo de pruebas implican, requiere de conocimientos teóricos y técnicos de mecánica, informática y robótica;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

Que, el equipo argentino está compuesto únicamente por estudiantes de Ingeniería en Informática y la provincia de Salta se ubicó en el centro de la escena, demostrando una gran capacidad para sobreponerse a obstáculos técnicos y competir con grupos más especializados en el área;

Que, la última fase de la prueba se llevó a cabo en Virginia, Estados Unidos, donde los cincuenta mejores equipos de universidades de todo el mundo realizaron el lanzamiento de los dispositivos;

Que, una vez efectuado el paneo, el dispositivo debe desplegar una sonda y un escudo térmico que permita el descenso controlado del sistema de vuelo, el cual debe estabilizarse en el suelo y extender una banderilla al reposar;

Que, el equipo participó en otras ediciones de CanSatCompetition, ubicándose entre los finalistas, lo cual es una prueba fehaciente del conocimiento y capacidad de los estudiantes y profesionales de nuestras casas de estudios;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la notable participación del equipo salteño de robótica de la Universidad Católica de Salta, compuesto por Enzo Jesús Juárez Velázquez, Micaela VocosMiy, Juan Esteban Yurquina, Jorge Eduardo Royón, Iván Jorge Maccio y Norberto Aramayo Corregidor, en el evento interuniversitario e internacional Can-SatCompetition, que se llevó a cabo en Virginia, Estados Unidos.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria a los integrantes del equipo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 493 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3483/23 y 135-3285/23.-

VISTO

El 25º Aniversario de la Serenata en honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario; y

CONSIDERANDO

Que, se realizó por primera vez en el mes de octubre de 1.998 en el atrio de la parroquia ubicada en calle Almirante Brown Nº 850 de nuestra Ciudad, con entrada libre y gratuita;

Que, esta iniciativa de los profesores Martín López y Yolanda López y de la artista folclórica y estudiante Marisa López, tiene por objetivo integrar desde el folclore la comunidad salteña con la festividad religiosa;

Que, en el primer año participaron en la organización vecinos, amigos y público en general de forma desinteresada;

Que, desde entonces se sumaron cantantes y bailarines de distintas comunidades vecinas y artistas conocidos del medio tales como: Federico Maldonado, Sangre Argentina, Mariana Cayón, Los Nuevos Cantores del Alba, Los Gauchos Fronterizos, Amaneceres, Nando el Salteño, resiente revelación del festival de doma y folklore nacional de Jesús María, Los Izquierdos de la Cueva, Marisol López ganadora nacional de recitados representante de la embajada de cultura de la provincia en el año 1.998 y, en la edición 2.008, tuvo la presencia del reconocido conjunto a nivel nacional Los Del Ríos, en el 2.010 Vale Cuatro, Los De Tartagal, Gabriel Morales, Pujllay, José García Alcazar, entre otros;

Que, siendo un aporte cultural a la festividad religiosa, ofrece la oportunidad de bendecir la carrera

artística de los músicos e incentiva la unión con la comunidad religiosa;

Que, año a año crece la Serenata en honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario en el marco de las fiestas patronales, siendo un gran aporte cultural al crecimiento y contención del barrio, con una importante concurrencia de salteños y turistas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 25º Aniversario de la Serenata en honor a la Virgen Nuestra Señora del Rosario, a llevarse a cabo en el atrio de la parroquia Nuestra Señora del Rosario, sito en calle Almirante Brown Nº 850 de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la comisión directiva de Parroquia Nuestra Señora del Rosario.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 496 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3507/23.-

VISTO

La realización del Campeonato Nacional de Malambo Femenino; y

CONSIDERANDO

Que, es un festival que brinda un espacio exclusivo a malambistas mujeres, danza folclórica que durante muchos años fue una danza solo de varones;

Que, la delegación salteña fue seleccionada en el preselectivo para participar en el certamen nacional que se realizará en Tanti, provincia de Córdoba, entre el 12 al 16 de octubre del corriente año;

Que, es necesario revalorizar y difundir las manifestaciones de la cultura nacional, sus danzas, canciones y costumbres, destacando la igualdad de género;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación de la delegación de Salta en el Campeonato Nacional del Malambo Femenino, a realizarse en Tanti, provincia de Córdoba, entre el 12 al 16 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores del evento preseleccionado de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 495 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3491/23.-

VISTO

La nueva presentación del espectáculo “Báilame Flamenco” con el romancero gitano de García Lorca, a realizarse el día 5 de octubre en el teatro Fundación Salta; y

CONSIDERANDO

Que, el elenco se compone de cincuenta bailarines que deleitarán al público con sus vastos y coloridos vestuarios



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
“2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

y accesorios típicos, como el cajón flamenco, castañuelas, mantas y abanicos;

Que, la danza será animada con música en vivo y se interpretarán alegrías, guajiras, tangos, pasodobles, bulerías, entre otros;

Que, originalmente el evento se promovió con motivo de celebrar los veinticinco años de trayectoria en la danza española;

Que, Valeria obtuvo el título de maestra en Danzas Españolas en el estudio de Miryam Pedrazzoli en la ciudad de Salta y participó en diversos certámenes como bailarina, coreógrafa y maestra preparadora, en diferentes provincias del país y el exterior;

Que, dicho espectáculo busca difundir y enriquecer al público en general en la cultura del baile, la música y la poética española a través de la danza flamenca;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el espectáculo “Báilame Flamenco” con el romancero gitano de García Lorca, que se realizará el 5 de octubre de 2023, en el teatro Fundación Salta de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la maestra Valeria Villagra.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 491 C.D.-

Ref. Expte. Cº Nº 135-3433/23.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad del “6º Encuentro de docentes, estudiantes y graduados de ciencia de la educación”; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y se llevará a cabo entre el 5 y 7 de octubre del corriente año;

Que, desde el año 2008, los encuentros constituyen un espacio para convocar a estudiantes, graduados, docentes e investigadores en Ciencia de la Educación de toda la región y el país, con el propósito de aportar elementos para un análisis profundo y comprometido sobre la realidad social y educativa;

Que, con excepción del año 2020, atravesado por la pandemia de COVID 19, la realización de estos eventos posibilitó la apertura a debates e intercambios de experiencias y reflexiones sumamente necesarias para abordar los desafíos que atraviesa la educación en la actualidad y presentar soluciones y estrategias que permitan mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje desde el campo del estudio;

Que, las Ciencias de la Educación se presentan como un campo vivo en proceso permanente de transformación y redefinición, que invita al análisis y la reflexión acerca de los modos de pensar y vivir la profesión y de construir una identidad colectiva;

Que, el debate en torno a nuevos escenarios, contextos y funciones, invita a interrogar y reinterpretar el sentido de la formación, condiciones sociales, políticas económicas y culturales que se articulan y diversifican de modo complejo, interpelando nuestros saberes y posicionamientos profesionales;

Que, en este año 2023, en el marco de la conmemoración de los 40 años de la recuperación de la

democracia en Argentina, el encuentro se plantea como objetivos:

- Contribuir al debate en torno al campo de las Ciencias de la Educación, recuperando aspectos de su configuración epistemológica, el desarrollo actual de sus disciplinas y ciencias y sus aportes a las prácticas educativas, escolares y a la formación docente;
- Promover un espacio de intercambio y reflexión, en torno a las investigaciones y proyectos de extensión local-regional, explicitando debates y tensiones propias del campo de las Ciencias de la Educación;
- Habilitar un espacio colectivo de encuentro, discusión y reflexión sobre las identidades profesionales tradicionales y emergentes en el campo de las Ciencias de la Educación y su vinculación con los planes de formación;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la realización del 6º Encuentro de docentes, estudiantes y graduados de Ciencias de la Educación, organizado por la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, durante los días 5, 6 y 7 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Profesora Beatriz Vega, a la Mgter Elizabeth Carrizo y a la Lic. Josefina Morello.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 482 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3277/23.-

VISTO

La prolífica trayectoria de la cantante y música folclorista Noelia Carrizo; y

CONSIDERANDO

Que, la salteña lleva varios años en la senda del canto popular y es considerada una peñera de alma, habiendo cautivado a muchos de sus seguidores por sus actuaciones en peñas históricas de nuestra Ciudad, como Balderrama, Gauchos de Güemes, La Vieja Estación, entre otras;

Que, su camino tomó un primer impulso en la peña La Panadería, donde fue presentada como artista revelación y compartió escenario con otras bandas folclóricas de renombre como: Las 5 Voces, Canto Cuatro, entre otras;

Que, fue premiada en varios certámenes folclóricos a nivel municipal, provincial y nacional: primer premio en el Concurso Municipal de la ciudad de Salta y la FM Patria; premio en el rubro Solista Vocal Femenino, en las XXXV Serenata a Cafayate; premio en la categoría Cantor(a) Popular en el escenario Atahualpa Yupanqui, en el marco del Festival Nacional de Danza y Malambo, en Cosquín, Córdoba, entre otros;

Que, fue convocada a interpretar la obra musical Güemes Eterno del compositor salteño Lito Nievas, acompañado al consagrado folclorista Zamba Quipildor;

Que, participó en el gran Festival de la Tradición Calchaquí, junto al Chaqueño Palavecino, Facundo Toro, los Kjarkas, entre otros prestigiosos músicos;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

Que, es artista exclusiva del tren de alta montaña conocido como Tren a las Nubes o Tren del Cielo, como fuera bautizado en una memorable canción de Soledad Pastorutti;

Que, es considerada artista consagrada en el Casino Centro Cultural Rada Tilly, en Chubut, donde fue congratulada por octava vez en 2014;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la prolífica y valiosa trayectoria de la cantante y música Noelia Carrizo, por su contribución y difusión de la cultura folclórica de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la señora Noelia Carrizo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 480 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135-3191/23 y otros que correr por cuerdas separadas 135-3324/23; 135-3431/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice trabajos de refacción, instalación y mantenimiento de juegos infantiles, maquinarias de actividades deportivas, bancos y parquización de espacios verdes en los siguientes lugares:

- Entre calles Río Wierna, Juan Manuel de Rosas, Lago de los Cisnes y Lago Lacar de barrio Santa Rita Sur;
- Plaza ubicada entre calles Jorge Gutiérrez, Amalia Estrada y Nicaragua de villa Mitre;
- Plaza ubicada en calle Perú, entre avenida Ricardo Balbín y calle Roberto Mario Fiorito de barrio Santa Ana I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N°483 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135-3310/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la empresa contratista del servicio de limpieza e higiene urbana Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., disponga el servicio de barrido y limpieza en avenida Costanera, entre avenida Solís Pizarro y calle Teniente Matienzo de villa San José.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la colocación de carteles con la leyenda de "PROHIBIDO ARROJAR RESIDUOS" en avenida Costanera al 2300 de villa San José, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 15.415, artículo 76, inciso g).

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE

DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 485 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135-3345/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice limpieza periódica, instalación de luminarias y cestos residuos, parquización y sembrado de árboles, arbustos y césped, conforme lo establece la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público, en el espacio verde ubicado en calle Argentino Medina, entre calles Julio Díaz Villalba y Guillermo Bebide Mors de barrio San Ignacio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 486 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135-3363/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, proceda a la reposición e instalación de alumbrado público, mantenimiento del área verde y relevamiento de especies arbóreas, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen su poda, conforme lo establece la Ordenanza N° 15.675 de Protección de Espacios Verdes y Arbolado Público, en la plazoleta 13 de Diciembre enmarcada sobre calles Los Aguaribayes, Las Retamas y Las Talas de barrio SUPE.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N°490 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135-3421/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza del micro basural ubicado en intersección de calle 12 de Octubre y pasaje Antonio Saravia de barrio 20 de Febrero.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 487 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3383/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos que se encuentran en estado de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

abandono y obstaculizan la circulación del paso peatonal, en avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín N° 928 de barrio Santa Ana I.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 478 C.D.-

Ref.: Expte. C°N° 135-3166/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza de tierra y restos de poda en intersección de calles Nicolás Avellaneda y Homero Manzi de barrio Santa Cecilia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 475 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3088/23.-

VISTO

El 1º Torneo Interprovincial Infantil de Fútbol Energie, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por el club de fútbol Los Magníficos y se llevará a cabo entre el 13 y 15 de octubre del presente año, en el predio Bicentenario de la Liga Salteña de Fútbol;

Que, se jugará en la rama masculina, desde los cinco a los doce años y contará con la presencia de representantes de las provincias de Tucumán, Chaco, Santiago del Estero, Jujuy y Salta, entre otras;

Que, con un formato competitivo, el certamen promete mostrar a los mejores valores salteños y nacionales, que buscarán sortear la fase de grupos para luego entrar en el cuadro de eliminación directa, disputando la final y recibiendo como premios las copas de plata y oro;

Que, es fundamental fomentar el deporte, los valores de amistad y compañerismo entre los más jóvenes, afianzar su crecimiento en lo humano y contribuir a alcanzar su objetivo principal, que es jugar en primera división;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Torneo Interprovincial Infantil de Fútbol Energie, organizado por el club de fútbol Los Magníficos, a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre del presente año, en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Juan Piccolo, organizador del torneo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 479 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3177/23.-

VISTO

El 8º Encuentro Internacional de Mini Básquet "Pajarito Durgale", a llevarse a cabo en el Complejo Deportivo Nicolás Vitale de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, es organizado por el Club Social y Deportivo El Tribuno y contará con la participación de delegaciones de jugadores de mini básquet hasta doce años, provenientes de localidades de Salta, otras provincias y países vecinos;

Que, este encuentro es una fiesta del básquet, deporte que tiene gran cantidad de aficionados y jugadores en nuestra Provincia;

Que, por la gran repercusión del deporte en conjunto y la jerarquización de las actividades llevadas a cabo por los clubes, se debe valorizar este tipo de encuentros regionales e internacionales;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 8º Encuentro Internacional de Mini Básquet "Pajarito Durgale", a realizarse los días 13 y 14 de octubre del presente año, en el Complejo Deportivo Nicolás Vitale de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al organizador del torneo, señor Sergio Sánchez.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 494 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3484/23.-

VISTO

El 12º Encuentro Nacional de Juegos de Mesa, a llevarse a cabo en Usina Cultural de Salta de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, el primer encuentro tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ya se realizó en provincias como Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe y Salta fue elegida como sede este año;

Que, es importante resaltar la actividad lúdica recreativa como una experiencia cultural en sí misma, que aporta una infinidad de beneficios a las personas, tanto en lo individual como en lo grupal;

Que, la finalidad del evento, más allá del juego y el aprendizaje, es fomentar entre los participantes valores de amistad y compañerismo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 12º Encuentro Nacional de Juegos de Mesa, a realizarse los días 27 y 28 de octubre del presente año, en Usina Cultural de Salta de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al organizador del encuentro, señor Matías Amor.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 471 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1165/23 y otros que corren por cuerda separada 135-2872/23; 135-3175/23; 135-3287/23; 135-3309/23; 135-3427/23 y 135-3452/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de semáforos con la señalización correspondiente en las siguientes intersecciones de arterias:

- Calle Lola Mora y avenida Paraguay de barrio Vélez Sarsfield;
- Calles Ayacucho y Coronel Jorge Vidt de barrio Agua y Energía;
- Calles Juan Martín de Pueyrredón y Adolfo Alsina del área centro;
- Calles General Juan Antonio Álvarez de Arenales y Juan Martín de Pueyrredón de villa Belgrano;
- Avenida José Solís Pizarro, en su intersección con avenida Costanera y calles Juan José Castelli y Miguel de Azcuénaga de villa San José;
- Avenida Doctor Juan de Dios Usandivaras y calle La Rioja de barrio Santa Victoria;
- Calles 25 de Mayo y Bernardino Rivadavia, en inmediaciones del Colegio Nº 8.088 Parroquial San Alfonso.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 473 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2911/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, disponga la instalación de carteles de señalización de mano y contramano en la intersección de calles Aniceto Latorre y Vicente López de villa Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 498 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2480/21.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-2480/2021, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 499 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3161/23.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-3161/2023, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----

RESOLUCIÓN Nº 468 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-3548/23.-

Autora: Cjal. Maria Soledad Gramajo Salomón.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del 1º Congreso de Técnicos en Laboratorio, organizado por el Instituto Nº 8.092 San Cayetano; y

CONSIDERANDO

Que, contará con la presencia de destacados disertantes que desarrollaran temas de importancia para el personal de salud, industrias y estudiantes de carreras afines, con un importante temario referente al rol del técnico en laboratorio, experiencia en docencia e investigación científica;

Que, en esa oportunidad se presentará el programa Bioquímico Hospital Señor del Milagro: su organización y funciones, se debatirán cuestiones relativas a: Laboratorios de referencia provincial y nacional. ¿Qué hace un banco de sangre? La importancia de las técnicas de ácido nucleico para aumentar la seguridad transfusional y como implementar un sistema de gestión de calidad en un laboratorio, entre otros temas de valor;

Que, entre las actividades que desarrollan los laboratorios encontramos la promoción del aprendizaje de las ciencias, facilitándole al estudiante cuestionar sus saberes y confrontarlos con la realidad;

Que, el Técnico de Laboratorio es un profesional especializado en el área de salud, desarrolla investigación y producción científica, tomando la consulta bibliográfica para su conocimiento y mantenerse actualizado permanentemente;

Que, la institución educativa organizadora de estas actividades brinda la carrera de Técnico Superior en Laboratorio con orientación Analista Químico Biológico, título habilitante a desempeñarse en funciones técnicas en laboratorios, químicos, microbiológicos y biológicos en general, tanto en industrias como en laboratorios de análisis clínicos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Congreso de Técnicos en Laboratorio, organizado por el Instituto Nº 8.092 San Cayetano, a desarrollarse el próximo 28



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

23° Sesión Ordinaria
24° Reunión

de setiembre del corriente, en instalaciones de la Cámara de Comercio e Industria de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria ala rectora de la institución organizadora Mgs. Lic. Dora Matana.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 469 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-3569/23.-

Autor: Cjal. José Darío Antonio García Alcazar.-

VISTO

Las obras para evitar inundaciones, iniciadas en octubre del año 2.022 por la Municipalidad de la ciudad de Salta en Manzana 544 B de barrio Ampliación Los Ceibos de nuestra ciudad, a la fecha inconclusas; y

CONSIDERANDO

Que, para ejecutar estas obras se levantaron parte de las veredas, lo que ocasiona graves problemas a adolescentes con discapacidad motriz que residen en dicha manzana, quienes ven muy afectada su calidad de vida, dado que sus familiares no pueden acceder con el vehículo al domicilio para poder trasladarlos;

Que, viven también personas adultas mayores directamente afectadas dada la complejidad para ingresar y egresar de sus viviendas, producto de los desniveles pronunciados en las veredas;

Que, a principios de este año se conformó la Mesa Participativa de Discapacidad, en la que se debatieron políticas públicas y se presentaron nuevas propuestas para hacer de Salta una ciudad de vanguardia en esta temática;

Que, participaron un centenar de vecinos, especialistas, representantes de ONGs y del gobierno municipal, que expusieron e intercambiaron opiniones en torno de cuatro temas principales: accesibilidad universal; inclusión laboral e igualdad de oportunidades; educación, cultura y turismo; salud y rehabilitación;

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 11.821 que creó el Consejo Municipal de la Discapacidad como órgano de participación y de consulta en todo lo relacionado a la temática de la discapacidad que entre sus objetivos establece: velar por el correcto cumplimiento de la legislación nacional, provincial y/o municipal referida a las personas con

capacidades diferentes, procurar la eliminación de las barreras arquitectónicas y de comunicación, como un modo de facilitar su integración social, entre otros;

Que, la Ordenanza N° 13.086 adhirió a la Ley Nacional N° 22.431, que crea el Sistema de Protección Integral de los Discapacitados;

Que, la Ordenanza N° 14.034 incorporó como anexo del Código de Edificación, Ordenanza N° 13.778, la normativa nacional relativa al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados que en su Capítulo IV sobre Accesibilidad al Medio Físico establece la prioridad de la supresión de barreras físicas que permitan a las personas con movilidad reducida gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INTIMAR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda, de manera inmediata, a finalizar las obras previstas y presupuestadas de pavimentación y complementarias en la Manzana 544 B de barrio Ampliación Los Ceibos y de manera prioritaria en el frente de las Casas 12 y 13, atento a la afectación de los derechos de habitabilidad y accesibilidad de personas con discapacidad. Remita informe sobre las acciones realizadas.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Consejo Municipal de la Discapacidad para que, en cumplimiento de sus objetivos, trabaje conjuntamente con las áreas encargadas de las obras públicas en la implementación de un protocolo de actuación para la detección, resguardo y protección de los derechos de las personas con discapacidad e intervenga garantizando la pronta ejecución de lo solicitado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Defensor del Pueblo de la ciudad de Salta, en cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.501 T.O., intervenga para velar por la protección de los derechos de las personas con discapacidad y ciudadanos afectados por las obras inconclusas iniciadas en el mes de octubre de 2022.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta